



TANIA DA ROSA

El debate parlamentario sobre la reforma se centró en la inclusión de los magistrados y otros funcionarios judiciales como beneficiarios de las prestaciones de la institución. Pero la ley que salió del Poder Legislativo con rumbo al Edificio Libertad contiene varias disposiciones que generan polémica e inciden en la situación de los profesionales médicos.

La reforma fue planteada por el Poder Ejecutivo en acuerdo con la Caja para asegurar la viabilidad financiera de la institución y recibió reparos de varias gremiales profesionales. El Comité Ejecutivo del SMU no se expidió oficialmente respecto al proyecto. Para el vicepresidente del SMU, Dr. Gerardo Eguren, la ley constituye *“un retroceso en la seguridad social que deja al descubierto a varios médicos”*. El secretario médico, Dr. Alarico Rodríguez, sostuvo que *“la Caja de Profesionales no es un buen sistema para los médicos, pero no es esta ley la que provoca los males centrales”*.

La Dra. Silvy Durán, por su parte, opinó que la ley es *“perjudicial, no proporciona mejoras sustanciales y tiene modificaciones que hacen peli-*

grar el retiro de los que aportan”, mientras que la Dra. Inés Vidal aseveró que la ley *“no está de acuerdo con la realidad social de los médicos”*, y destacó como un aspecto positivo de la legislación el mantenimiento de la independencia de la Caja.

El miembro responsable de la Comisión de Seguridad Social del SMU, Dr. Mario Mamber, dijo que *“conceptualmente la ley no está mal pensada”*, aunque discrepó respecto a la forma de fijación de los topes jubilatorios y la falta de poderes de fiscalización de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja, entre otros puntos de la normativa.

En algo sí hay pleno acuerdo. Los más de 12 mil médicos que ejercen en el país generan, junto a los abogados, la mayor fuente de ingresos de la Caja, situación que -a juicio de varios integrantes del SMU- no se corresponde con la representatividad que tienen los médicos en los órganos de dirección de la institución previsional.

LAS BASES DE LA REFORMA.

El nuevo texto equipara la edad de retiro de las mujeres y los hombres: 60 años. En el caso femenino, la edad para jubilarse irá aumentando progresivamente de los actuales 55 años hasta llegar a los 60 años en 2009.

Para el presidente del directorio de la Caja de Profesionales, José Luis Canel, este es el punto más importante de la ley, porque en función del

Sistema jubilatorio

Médicos con problemas de *Caja*

La reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios pasó sin mayores contratiempos por el Parlamento y suscitó más acuerdos que divergencias entre los partidos políticos. Tras la sanción de la ley, para los médicos hay algo evidente: el actual sistema jubilatorio no contempla la problemática de la profesión. En este escenario, cobra fuerza la idea de la Caja

aumento del número de mujeres en la matrícula universitaria, la preservación de *“algunas condiciones de privilegio para el colectivo femenino son insostenibles a largo plazo desde el punto de vista aritmético”*, según expresó al Comité Ejecutivo del SMU en una reunión que se celebró el 29 de junio.

La normativa mantiene el régimen de aportes por salario ficto según diez categorías y establece un nuevo importe y seis ajustes extraordinarios para cada una. La tasa de aportación es de 16,5% del sueldo ficto.

La ley habilita la incorporación de nuevas profesiones a la Caja de Jubilaciones y Pensio-

nes de Profesionales Universitarios.

De los 152 artículos que contiene la ley, hay algunos que generan especial preocupación entre los médicos. La nueva normativa prevé el pago de una suma por gastos de administración y fiscalización para aquellos profesionales que declaren el no ejercicio liberal. El monto de esta carga será dispuesto por el directorio, con un máximo equivalente al sueldo ficto de segunda categoría a la fecha de pago.

El SMU estima que cerca del 45% de los médicos declara el no ejercicio liberal de la profesión.

Otro de los puntos que suscita preocupación es el artículo 77, que establece la incompatibilidad de la jubilación por edad avanzada otorgada por la Caja con otra jubilación o retiro.

“Nosotros aportamos en décima categoría una cantidad enorme y después al jubilarnos no recibimos lo correspondiente. Además, si se establece eso, vamos a tener doble aportación para recibir; en definitiva, una sola jubilación”, explicó el Dr. Carlos Montejo, crítico de la norma. La propia Caja objetó la inclusión de ese artículo.

Por su parte, el Dr. Mamber recordó que la ley habilita a los funcionarios de la Caja a jubilarse en la propia institución y señaló que a su juicio no está muy claro cuál será el tope jubilatorio para este colectivo.

La Comisión de Seguridad Social del SMU planteó la necesidad de establecer una Caja Médica Profesional, que no tendría por objetivo sustituir completamente a la Caja de Profesionales. En una primera etapa la propuesta será sometida a la opinión del gremio. Si se recoge el apoyo de los médicos, el SMU deberá negociar la propuesta con el Poder Ejecutivo, que tiene iniciativa privativa en materia jubilatoria.

El aspecto que más aflige a los médicos es el sistema de aportes por salarios fictos agravado por la precarización de las relaciones laborales en la salud.

Según todos los entrevistados, la tercerización es un fenómeno en aumento y lleva a muchos médicos a tener que facturar sus honorarios.

“Tenemos que estar afiliados a la Caja, por tanto, para poder facturar hay que aportar. A veces estamos pagando más de Caja que lo que realmente facturamos. A mí me ocurre personalmente”, explicó el Dr. Eguren. Consideró que el Comité Ejecutivo del SMU fue omiso al no pronunciarse negativamente respecto a la ley. Conforme al acta

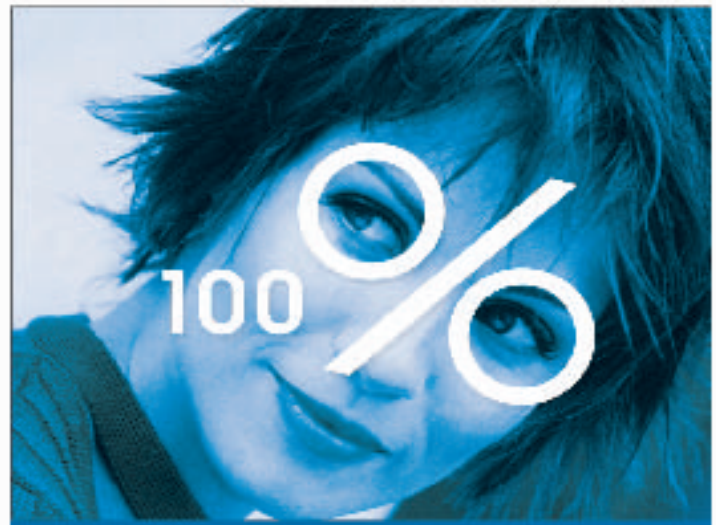
de la sesión del 28 de octubre del Comité Ejecutivo, Eguren planteó que se remitiera a los legisladores “las discrepancias que el SMU tiene con algunas disposiciones del proyecto de reforma”. La moción fue rechazada por la mayoría. El Dr. Rodríguez señaló a **Noticias** que “esta ley no tiene elementos tan negativos como para impulsar la creación de un movimiento de oposición ante el Parlamento. El SMU -al no tomar posición- no tuvo una postura pro activa para que la ley no fuera aprobada. Esta ley fue apoyada por la comisión directiva de la Caja y por la casi unanimidad de los parlamentarios. El problema que tenemos los médicos con la Caja de jubilaciones no está determinado por esta ley, sino por el sistema de aportes y el cómputo de los 30 años para configurar la causal jubilatoria”, concluyó.

Los entrevistados también discreparon con la inclusión de los magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público en la lista de colectivos profesionales habilitados por esta ley a cobrar una segunda jubilación a través de la Caja. ■

Chispas

La ley contempla a los magistrados judiciales y otros funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público que se desempeñan como tales desde antes del 1° de abril de 1996 y que tuviesen a esa fecha 40 o más años de edad. De esa forma, los funcionarios amparados en la norma recibirán dos jubilaciones, aunque aportaron a una sola de las Cajas.

La disposición fue agregada en el Senado y suscitó discrepancias políticas durante el debate parlamentario respecto a si la norma era o no justa. En tanto, en el Senado, el artículo recibió un amplio apoyo, con excepción de Rafael Michelini (Nuevo Espacio). La votación en la Cámara de Diputados fue dividida en las bancadas de los partidos Colorado, Nacional y Encuentro Progresista. La norma prevé que estas nuevas jubilaciones serán con cargo a Rentas Generales. Todos los miembros del SMU entrevistados por **Noticias** discreparon con la decisión adoptada por el Parlamento. ■



de satisfacción visual
para todos sus pacientes



es la única cadena de ópticas del Uruguay
que garantiza el 100% de calidad en todas
sus líneas con su

Compromiso de Satisfacción Visual (CSV)

Bajo la dirección técnica del Lic. O.T. Carlos Echagüe, quien suma más de 30 años trabajando junto a los oftalmólogos y con la mirada puesta en el servicio a sus pacientes, Infinito Servicios Ópticos reúne un equipo humano altamente especializado en capacidad de atender las necesidades ópticas de sus pacientes hasta su plena satisfacción.



Infinito en Casa.
Atención domiciliaria.

Infinito Entrega.
Llevamos sus lentes a su casa.

Infinito Kids
Óptica pediátrica.

100% de respaldo
a los oftalmólogos



Br. Artigas esq. Palmira, tel.: 708 47 47*

11 de Octubre casa Br. Batlle y Ordóñez, tel: 481 60 70*

11 de Octubre esq. Pte. Berro, tel: 486 23 00*